MUNICIPALIDAD DE YPANE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Gral. Bernardino Caballero No. 2.189 c/ Guarambaré
Telefax: 0275-32208
Ypane – Paraguay

INFORME DE EVALUACIÓN LICITACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA (LCD) N° 06/2017, PARA LA "ADQUISICION DE SILLAS Y MESAS PUPITRE INDIVIDUAL PARA ALUMNOS DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE YPANE" I.D.: 330407.----------

A: ABOG. HORACIO ORTIZ ALBRECHT, INTENDENTE MUNICIPAL
DE: COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LA LCD No.06/2017
FECHA: 10 de MAYO DE 2017

Sra. Intendenta Municipal

Nos dirigimos a usted, a fin de elevar el informe de evaluación de la Licitación por Contratación Directa N° 06/2017, para la **"ADQUISICION DE SILLAS Y MESAS PUPITRE INDIVIDUAL PARA ALUMNOS DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE YPANE" I.D.: 330407.----------**

Al respecto cabe mencionar que este Comité de Evaluación ha recibido de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Ypane los sobres correspondientes a las ofertas de las Firmas **METAL-MAD S.A. RUC 80018500-5, ASERRADERO LIMPIA CONCEPCION RUC 503243-1, JM EQUIPAMIENTOS RUC 3374847-0, BIOS INFORMATICA, INFORMATICA & COMUNICACIONES RUC 2835748-5, ACACIA CARPINTERIA Y ELECTRODOMESTICOS COMACO S.R.L. RUC 80056552-5, NM DISEÑOS RUC 1009022-3 y MUEBLES DIMAR RUC 1840854-0** y las documentaciones respectivas relacionadas a la apertura de sobres ofertas.----------

I. Cumplimiento de suministro de documentación básica de carácter sustancial:

A fin de dar cumplimiento a lo previsto en el Anexo I "Instrucciones a los Oferentes", relativo a la "Metodología de Evaluación", en concordancia con las disposiciones contenidas en el Art. 61 del Decreto N° 21909/03, se procede a verificar el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de documentación básica de carácter sustancial la cual se detalla en la planilla que se presenta a continuación, identificada como Cuadro N° 1.----------

CUADRO N° 1

DOCUMENTACIONES LEGALES	METAL - MAD S.A.	ASERRADERO LIMPIA CONCEPCION	JM EQUIPAMIENTOS	BIOS INFORMATICA	ACACIA CARPINTERIA Y ELECTRODOMESTICOS COMACO S.R.L.	NM DISEÑOS	MUEBLES DIMAR
Formulario de la Oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Formulario de Lista de Precios	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía Mantenimiento de Oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Fotocopia simple de Cédula de Identidad	SIPE	CUMPLE	SIPE	SIPE	SIPE	CUMPLE	CUMPLE
Poder suficiente	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	SIPE	NO APLICA	NO APLICA
DDJJ Art. 40 y 20	SIPE	CUMPLE	CUMPLE	SIPE	SIPE	CUMPLE	CUMPLE
Documentos societarios de la personería jurídica	SIPE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	SIPE	NO APLICA	NO APLICA

Del análisis de dicha planilla se observa que la firma **MUEBLES DIMAR** no ha proporcionado la Garantía de Mantenimiento de Oferta acorde a lo solicitado en la Carta de Invitación y en las Adendas correspondientes, por la que la mencionada firma queda

descalificada, las firmas **METAL-MAD S.A. RUC 80018500-5, ASERRADERO LIMPIA CONCEPCION RUC 503243-1, JM EQUIPAMIENTOS RUC 3374847-0, BIOS INFORMATICA, INFORMATICA & COMUNICACIONES RUC 2835748-5, ACACIA CARPINTERIA Y ELECTRODOMESTICOS COMACO S.R.L. RUC 80056552-5 y NM DISEÑOS RUC 1009022-3** han suministrado correctamente las documentaciones básicas de carácter sustancial, requeridos en la Carta de Invitación del presente llamado a Contratación Directa, por consiguiente, este Comité pasa a evaluar la propuesta económica de las Empresas mencionadas.----------

II) ANÁLISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS RESPECTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y OTROS REQUERIMIENTOS:

CUADRO No. 2		
No.	**FIRMAS**	**MONTO**
1	**NM DISEÑOS**	**105.300.000**
2	**ASERRADERO LIMPIA CONCEPCION**	**108.300.000**
3	**JM EQUIPAMIENTOS**	**113.400.000**
4	**METAL-MAD S.A.**	**114.000.000**
5	**ACACIA CARPINTERIA Y ELECTRODOMESTICOS COMACO S.R.L.**	**128.760.000**
6	**BIOS INFORMATICA, INFORMATICA & COMUNICACIONES**	**132.000.000**

Luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias, se observa que la Firma **NM DISEÑOS RUC 1009022-3** representada por **Nelida Aidee Mendoza Ruffinelli** presenta la oferta más económica y ventajosa, y se ajusta a los requerimientos de la Carta de Invitación. Se procedió así mismo a revisar la referida oferta en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la Licitación, como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad técnica y financiera para cumplir el contrato, etc., no encontrándose objeción alguna.----------

III) <u>ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS:</u>

Teniendo en cuenta lo establecido en el Pliego de Bases y condiciones que dice; ***"Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a contratación. Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de Evaluación respectivo. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, ítems".----***

Lic. Cinthia Noemí Enciso Bucholz
Secretaria General
Municipalidad de Ypané

MUNICIPALIDAD DE YPANE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Gral. Bernardino Caballero No. 2.189 c/ Guarambaré
Telefax: 0275-32208
Ypane – Paraguay

Que, luego del análisis correspondiente se pudo constatar que los precios ofertados por la Empresa **NM DISEÑOS RUC 1009022-3** se halla plenamente dentro de lo establecido en el párrafo anterior es decir no es superior al treinta por ciento (30%) por debajo del precio referencial ni tampoco del veinte por ciento (20%) por encima del precio referencial preparado por la Convocante.----------

IV) DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

Se procede a verificar la Disponibilidad asignada en el Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio 2017, según el Objeto de Gasto 530 30 003 del Clasificador Presupuestario, en concordancia con el Plan Anual de Contrataciones, a través de esta diligencia se certifica que se cuenta con la disponibilidad Presupuestaria y Financiera suficiente lo que permite contraer las obligaciones resultantes del Llamado a Contratación Directa N° 06/2017, dando de esta forma estricto cumplimiento a lo establecido en el Art. 14° de la Ley 2051/03.----------

V) CONCLUSION

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 63 del Decreto N° 21909, el que previene que la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: *1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el P.B.C.; 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y, 3. Presente el precio evaluado como el más bajo,* este Comité **CONCLUYE,** en RECOMENDAR la adjudicación del presente Llamado a Contratación Directa **N° 06/2017,** para la **"ADQUISICION DE SILLAS Y MESAS PUPITRE INDIVIDUAL PARA ALUMNOS DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE YPANE" I.D.: 330407** a la firma **NM DISEÑOS RUC 1009022-3** representada por **Nélida Aidee Mendoza Ruffinelli,** por un valor máximo de **Gs. 105.300.000 (GUARANÍES CIENTO CINCO MILLONES TRESCIENTOS MIL),** conforme lo instituye la **Ley N° 2051/03 en el Artículo 34°.----**

Ypané, 10 de Mayo de 2017

MUNICIPALIDAD DE YPANE · SECRETARIA GENERAL

Lic. Cinthia Noemí Enciso B.
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE YPANE · ADMINISTRACION Y FINANZAS

C.P. Paúblo César Fleitas Escobar
Director de Administración y Finanzas

MUNICIPALIDAD DE YPANE · Unidad Operativa de Contrataciones

Mag. Silvia María Segovia S.
DIRECTOR U.O.C